LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

La señora **Ada Esther Calderón Jiménez ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 34946383 de San Marcos (sucre), labora en la Secretaría de Salud de Envigado como contratista por prestación de servicios, desde el 20 de agosto de 2021 hasta la fecha de expedición de este certificado y una proyección a 15 de diciembre de 2021, con un contrato a término fijo a 3 meses y 25 días, en el objeto del contrato se desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, desarrollando el objeto del contrato en los servicios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para las acciones relacionadas con las competencias en salud pública, con el propósito de fortalecer la ejecución, monitoreo y evaluación de las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo y demás acciones de salud pública en el municipio de Envigado, ejecuta las siguientes obligaciones:

1. Formulación y evaluación del Programa de Cuidadores. A demanda
2. Seguimiento a las actividades del Programa de Cuidadores, a través de inspección, bien sea, presencial o virtual; revisión de información, evaluación de indicadores y otras relacionadas con el seguimiento. A demanda.
3. Planeación y realización de encuentros periódicos con el equipo operativo, administrativo para la ejecución efectiva del Programa de Cuidadores. A demanda.
4. Realizar actividades articuladas con sectores y actores municipales y/o regionales para el desarrollo efectivo de las acciones del Programa de Cuidadores y la intervención de los determinantes sociales de la salud. A demanda.
5. Realizar los encuentros y las acciones de gestión y comunicación con los Comités Zonales, veeduría de PPP, en el marco de la ejecución del Programa de Cuidadores. A demanda.
6. Apoyar la formulación de proyectos de PPP relacionados con salud pública y en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación municipal.

7. Apoyar al Centro de Ayudas Sociales en aspectos técnicos de la ejecución y evaluación. A demanda.
8. Realizar apoyo a las demás acciones y programas de la Secretaría de Salud. A demanda

Para constancia se firma a los (22) días del mes de noviembre del año (2021).

La información adicional puede ser consultada en la secretaria de salud en el teléfono 339400 extensiones 4041, 4108, 4639.

Cordialmente,

SALOME LONDOÑO ZAPATA
Secretaria de Salud

CESAR CAMILO MESA VÉLEZ
Director Salud Pública